



REF.: 08-638-40-89-002-2020-00366-00

Sucesión Intestada

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la referencia, informándole que el doctor Omar Enrique Bermejo Morales, en su condición de apoderado judicial del señor JOSÉ HILIBER AGUDELO GÓMEZ, presentó escrito solicitando se fije fecha para diligencia de inventario y avalúo de bienes que conforman la masa herencial de la finada LUISA MENDOZA DE VILLAFANE. Le hago saber que dicha solicitud fue reiterada. Dejo constancia que en cumplimiento del auto de apertura de fecha 23-06-2021 se realizó el emplazamiento a quienes se crean con igual o mejor derecho dentro del presente proceso, (ver archivo 11 pdf).

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, febrero 3 de 2022

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO.-

Sabanalarga, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el anterior informe secretarial, se observa que se encuentra pendiente por fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúo de conformidad a lo establecido en el art. 501 del C.G.P.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 16 de febrero de 2022, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo de bienes activos y pasivos que forman parte de la masa herencial del proceso que Sucesión Intestada de la finada LUISA MENDOZA DE VILLAFANE, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize y oportunamente se enviará el link a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2c652fe1a8d395092fa9ce6d3e7d4907711e53922a1cf8579e1f2ed06082d58

Documento generado en 03/02/2022 06:52:18 PM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

SIGCMA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 19 N° 18-47

Telefax: (95) 8780562. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Elaboró: L. Guzmán

